

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC- 023 2021, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APLICAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”

OBSERVACION No. 1 PRESENTADA POR: TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S

buenas tardes

cordial saludo

la presente es para observar el pliego de condiciones INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC- 023-2021, teniendo en cuenta que el suministro de elementos tecnologicos requieren de un proceso de garantías inmediatas y/o cambios en los productos ante cualquier eventualidad, es necesario que la entidad exija que el oferente posea establecimiento de comercio en el lugar de ejecucion contractual, esto en aras de garantizar la correcta ejecucion del contrato en cuestion y asi mismo no exista ningun tipo de traumatismos en el desarrolli del objeto del contrato.

atentamente

tecnofuturo del caribe s.a.s
michael jose altamiranda acuña

REPUESTA A OBSERVACION N° 1

En primer lugar, agradecer al ilustre observante por la observación respetuosa presentada, tenemos claro que en muchas ocasiones las observaciones ayudan a estructurar mejor nuestros procesos contractuales, es por ello por lo que resulta de agrado que los oferentes participen a través de observaciones.

En cuanto a la observación presentada es necesario precisarle al distinguido observante, que no es posible acceder a ello, los argumentos expuestos por el observante no otorgan suficientes elementos de juicio que conlleve a la entidad a exigir que el o los oferentes posean un establecimiento de comercio acá en el lugar de ejecución contractual, antes por el contrario, en virtud del objeto a contratar creemos que de acceder a ello puede ser una medida restrictiva.

Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes.

Dado en el Distrito de Riohacha a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
MIIGUEL JERONIMO PANCIERA DI-ZOPPOLA MARTINEZ
Alcalde Distrital (D)
Decreto No. 098 del 07/09/2021

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Liceth Gutiérrez	Abogada – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			